

RIO GALLEGOS, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 104.295/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 044/23, se autorizó la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo - Área Gestión y Administración de Empresas Turísticas – Orientación Gestión y Administración de Empresas Turísticas - Código de Nomenclador (55-99-00-03-01) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4PP-3-10007-P, se establecen los plazos y condiciones del mismo, y se confirma la composición de la comisión ad hoc de evaluación de antecedentes propuesta por la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE el presente llamado se fundamenta en la licencia concedida a la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ, mediante Disposición N° 754/22;

QUE mediante Disposición N° 110/23 se exhibe la nómina de inscriptos y admitidos según su orden de prelación como postulantes al llamado a inscripción de referencia a Nadia Carolina GUGINI CANO;

QUE a fs. 400/401/402 obra acta de la Comisión Evaluadora, en la cual determina el siguiente orden de mérito: 1° Nadia Carolina GUGINI CANO;

QUE a fs. 200/23 obra Nota N° 10/23 de la Secretaría de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fs. 203 consta V°B° de la Secretaría de Hacienda y Administración – Rectorado, a la certificación de crédito para el cargo 4PP-3-10007-P;

QUE mediante Nota N° 104/23 el Departamento de Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Nadia Carolina GIUGINI CANO;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a La Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO (CUIL N° 23-28156454-4) en el Cargo 4PP-3-10007-P Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Gestión y Administración de Empresas Turísticas, Orientación Gestión y Administración de Empresas Turísticas, Código de Nomenclador de Disciplina (05-99-00-03-01) del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 15 de mayo de 2023 y hasta el reintegro de la Lic. Alejandra Mercedes ALVAREZ o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda en primer término.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Nadia Carolina GUGINI CANO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al

///



A C U E R D O

N°

105/23

// 2.-

respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

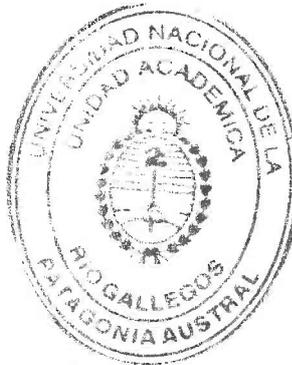
A-0002.002.005.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 70,00 %

A-0002.002.064.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 30,00 %

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Tec. Arreola Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG